RESOLUCIÓN PR / DL N° 1037 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 28/2021 *"SERVICIO DE PINTURA DE TANQUES"* **ID N° 393947".**

Asunción, 24 de noviembre de 2021

VISTO:

El Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 12 de noviembre de 2021; el Informe del Comité de Evaluación de fecha 24 de noviembre de 2021, del Comité de Evaluación; la Nota Interna DOC N° 60-1035/562/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/895/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60-1044/571/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; (Expediente PETROPAR N°60-1044/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 12 de noviembre de 2021, en marco del llamado a Licitación Publica Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 28/2021 *"SERVICIO DE PINTURA DE TANQUES"* ID N° 393947, los oferentes SOMIN S.A. - SOLUCIONES METALURGICAS PARA LA INDUSTRIA E INGENIERIA, CONSORCIO TECNICON S.A. – INGENIERIA MONTEC, RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. y CABIPAL METALMEK S.A., han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, por Informe del Comité de Evaluación de fecha 24 de noviembre de 2021, el Comité de Evaluación recomienda: 1. Descalificar del llamado a Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 28/2021 *"SERVICIO DE PINTURA DE TANQUES"* ID N° 393947, en virtud de los Artículos Nº 30 y 31 de la Resolución DNCP N° 1993/2018, y los Artículos N° 61, 62 y 63 del Decreto Reglamentario 2992/19, a las empresas CONSORCIO TECNICON S.A. – INGENIERIA MONTEC y RENOVATIO PARAGUAY S.R.L., y 2. Adjudicar del llamado a Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 28/2021 *"SERVICIO DE PINTURA DE TANQUES"* ID N° 393947, conforme al siguiente detalle: A la empresa SOMIN S.A. - SOLUCIONES METALURGICAS PARA LA INDUSTRIA E INGENIERIA, por un monto total de Gs. 4.150.000.000 *(Guaraníes cuatro mil ciento cincuenta millones)* IVA incluido.

Que, por Nota Interna DOC N° 60-1035/562/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas a la Dirección Jurídica y solicita Dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU-50-895/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, la Dirección Jurídica manifiesta que:"*...se tiene que en su generalidad las etapas del procedimiento*

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 1037 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 28/2021 *"SERVICIO DE PINTURA DE TANQUES"* **ID N° 393947".**

establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas han sido cumplidas y el Comité de Evaluación certifica que la oferta de la firma propuesta para la adjudicación, se ajusta a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así mismo resulta económicamente conveniente a PETROPAR conforme a las estimaciones previstas a este efecto".
De esta forma, la Dirección Jurídica considera atendible la recomendación del Comité de Evaluación, para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 28/2021 ID. 393.947 en la forma detallada más arriba.
A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección Operativa de Contratación (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR para que dicte la resolución correspondiente."

Que, por Nota Interna DOC N° 60-1044/571/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaria General, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien*

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 1037 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 28/2021 *"SERVICIO DE PINTURA DE TANQUES"* **ID N° 393947".**

resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"* modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"... b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ... t) ejercer la representación legal de la entidad; ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"* modificada por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo".*

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 28/2021 *"SERVICIO DE PINTURA DE TANQUES"* ID N° 393947, conforme al siguiente detalle:

A la empresa SOMIN S.A. - SOLUCIONES METALURGICAS PARA LA INDUSTRIA E INGENIERIA, por un monto total de Gs. 4.150.000.000 *(Guaraníes cuatro mil ciento cincuenta millones)* IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 1037 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 28/2021 *"SERVICIO DE PINTURA DE TANQUES"* **ID Nº 393947".**

Item Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	**Pintura de Tanque D9-948**				**539.370.000**	
1.1	Preparación superficial (Mano de obra)	Global	Unidad	1	145.215.000	145.215.000
1.2	Capa de fondo	Global	Unidad	1	165.960.000	165.960.000
1.3	Capa de terminación	Global	Unidad	1	186.705.000	186.705.000
1.4	Escaleras, plataformas y barandas	Global	Unidad	1	37.490.000	37.490.000
1.5	Logo Petropar de identificación	Global	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
1.6	Anillo fundación H° A°	Global	Unidad	1	500.00	500.000
2	**Pintura de Tanque D9-947**				**397.150.000**	
2.1	Preparación superficial (Mano de obra)	Global	Unidad	1	106.925.000	106.925.000
2.2	Capa de fondo	Global	Unidad	1	122.200.000	122.200.000
2.3	Capa de terminación	Global	Unidad	1	137.475.000	137.475.000
2.4	Escaleras, plataformas y barandas	Global	Unidad	1	26.550.000	26.550.000
2.5	Logo Petropar de identificación	Global	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
2.6	Anillo fundación H° A°	Global	Unidad	1	500.000	500.000
3	**Pintura de Tanque D9-946**				**397.150.000**	
3.1	Preparación superficial (Mano de obra)	Global	Unidad	1	106.925.000	106.925.000
3.2	Capa de fondo	Global	Unidad	1	122.200.000	122.200.000
3.3	Capa de terminación	Global	Unidad	1	137.475.000	137.475.000
3.4	Escaleras, plataformas y barandas	Global	Unidad	1	26.550.000	26.550.000
3.5	Logo Petropar de identificación	Global	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
3.6	Anillo fundación H° A°	Global	Unidad	1	500.000	500.000
4	**Pintura de Tanque D9-945**				**637.910.000**	
4.1	Preparación superficial (Mano de obra)	Global	Unidad	1	171.745.000	171.745.000
4.2	Capa de fondo	Global	Unidad	1	196.280.000	196.280.000
4.3	Capa de terminación	Global	Unidad	1	220.815.000	220.815.000
4.4	Escaleras, plataformas y barandas	Global	Unidad	1	45.070.000	45.070.000
4.5	Logo Petropar de identificación	Global	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
4.6	Anillo fundación H° A°	Global	Unidad	1	500.000	500.000
5	**Pintura de Tanque D9-942**				**597.220.000**	
5.1	Preparación superficial (Mano de obra)	Global	Unidad	1	160.790.000	160.790.000
5.2	Capa de fondo	Global	Unidad	1	183.760.000	183.760.000
5.3	Capa de terminación	Global	Unidad	1	206.730.000	206.730.000
5.4	Escaleras, plataformas y barandas	Global	Unidad	1	41.940.000	41.940.000
5.5	Logo Petropar de identificación	Global	Unidad	1	3.500.000	3.500.000

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 1037 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 28/2021 *"SERVICIO DE PINTURA DE TANQUES"* **ID N° 393947".**

5.6	Anillo fundación H° A°	Global	Unidad	1	500.000	500.000
6	**Pintura de Tanque D9-936**				**254.280.000**	
6.1	Preparación superficial (Mano de obra)	Global	Unidad	1	68.460.000	68.460.000
6.2	Capa de fondo	Global	Unidad	1	78.240.000	78.240.000
6.3	Capa de terminación	Global	Unidad	1	88.020.000	88.020.000
6.4	Escaleras, plataformas y barandas	Global	Unidad	1	15.560.000	15.560.000
6.5	Logo Petropar de identificación	Global	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
6.6	Anillo fundación H° A°	Global	Unidad	1	500.000	500.000
7	**Pintura de Tanque D9-926**				**391.300.000**	
7.1	Preparación superficial (Mano de obra)	Global	Unidad	1	105.350.000	105.350.000
7.2	Capa de fondo	Global	Unidad	1	120.400.000	120.400.000
7.3	Capa de terminación	Global	Unidad	1	135.450.000	135.450.000
7.4	Escaleras, plataformas y barandas	Global	Unidad	1	26.100.000	26.100.000
7.5	Logo Petropar de identificación	Global	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
7.6	Anillo fundación H° A°	Global	Unidad	1	500.000	500.000
8	**Pintura de Tanque D9-923**				**217.230.000**	
8.1	Preparación superficial (Mano de obra)	Global	Unidad	1	58.485.000	58.485.000
8.2	Capa de fondo	Global	Unidad	1	66.840.000	66.840.000
8.3	Capa de terminación	Global	Unidad	1	75.195.000	75.195.000
8.4	Escaleras, plataformas y barandas	Global	Unidad	1	12.710.000	12.710.000
8.5	Logo Petropar de identificación	Global	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
8.6	Anillo fundación H° A°	Global	Unidad	1	500.000	500.000
9	**Pintura de Tanque D9-908**				**128.950.000**	
9.1	Preparación superficial (Mano de obra)	Global	Unidad	1	33.985.000	33.985.000
9.2	Capa de fondo	Global	Unidad	1	38.840.000	38.840.000
9.3	Capa de terminación	Global	Unidad	1	43.695.000	43.695.000
9.4	Escaleras, plataformas y barandas	Global	Unidad	1	8.430.000	8.430.000
9.5	Logo Petropar de identificación	Global	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
9.6	Anillo fundación H° A°	Global	Unidad	1	500.000	500.000
10	**Pintura de Tanque D9-918**				**74.160.000**	
10.1	Preparación superficial (Mano de obra)	Global	Unidad	1	18.130.000	18.130.000
10.2	Capa de fondo	Global	Unidad	1	20.720.000	20.720.000
10.3	Capa de terminación	Global	Unidad	1	23.310.000	23.310.000
10.4	Escaleras, plataformas y barandas	Global	Unidad	1	8.000.000	8.000.000
10.5	Logo Petropar de identificación	Global	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
10.6	Anillo fundación H° A°	Global	Unidad	1	500.000	500.000

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 1037 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 28/2021 *"SERVICIO DE PINTURA DE TANQUES"* ID N° 393947".

11	**Pintura de Tanque D9-914**				**108.240.000**	
11.1	Preparación superficial (Mano de obra)	Global	Unidad	1	28.070.000	28.070.000
11.2	Capa de fondo	Global	Unidad	1	32.080.000	32.080.000
11.3	Capa de terminación	Global	Unidad	1	36.090.000	36.090.000
11.4	Escaleras, plataformas y barandas	Global	Unidad	1	8.000.000	8.000.000
11.5	Logo Petropar de identificación	Global	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
11.6	Anillo fundación H° A°	Global	Unidad	1	500.000	500.000
12	**Pintura de Tanque D9-913**				**101.400.000**	
12.1	Preparación superficial (Mano de obra)	Global	Unidad	1	26.075.000	26.075.000
12.2	Capa de fondo	Global	Unidad	1	29.800.000	29.800.000
12.3	Capa de terminación	Global	Unidad	1	33.525.000	33.525.000
12.4	Escaleras, plataformas y barandas	Global	Unidad	1	8.000.000	8.000.000
12.5	Logo Petropar de identificación	Global	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
12.6	Anillo fundación H° A°	Global	Unidad	1	500.000	500.000
13	**Pintura de Tanque D9-912**				**108.240.000**	
13.1	Preparación superficial (Mano de obra)	Global	Unidad	1	28.070.000	28.070.000
13.2	Capa de fondo	Global	Unidad	1	32.080.000	32.080.000
13.3	Capa de terminación	Global	Unidad	1	36.090.000	36.090.000
13.4	Escaleras, plataformas y barandas	Global	Unidad	1	8.000.000	8.000.000
13.5	Logo Petropar de identificación	Global	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
13.6	Anillo fundación H° A°	Global	Unidad	1	500.000	500.000
14	**Pintura de Tanque D9-911**				**108.240.000**	
14.1	Preparación superficial (Mano de obra)	Global	Unidad	1	28.070.000	28.070.000
14.2	Capa de fondo	Global	Unidad	1	32.080.000	32.080.000
14.3	Capa de terminación	Global	Unidad	1	36.090.000	36.090.000
14.4	Escaleras, plataformas y barandas	Global	Unidad	1	8.000.000	8.000.000
14.5	Logo Petropar de identificación	Global	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
14.6	Anillo fundación H° A°	Global	Unidad	1	500.000	500.000
15	**Pintura de Tanque D9-910**				**89.160.000**	
15.1	Preparación superficial (Mano de obra)	Global	Unidad	1	22.505.000	22.505.000
15.2	Capa de fondo	Global	Unidad	1	25.720.000	25.720.000
15.3	Capa de terminación	Global	Unidad	1	28.935.000	28.935.000
15.4	Escaleras, plataformas y barandas	Global	Unidad	1	8.000.000	8.000.000
15.5	Logo Petropar de identificación	Global	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
15.6	Anillo fundación H° A°	Global	Unidad	1	500.000	500.000
					TOTAL:	**4.150.000.000**

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 1037 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 28/2021 *"SERVICIO DE PINTURA DE TANQUES"* **ID N° 393947".**

Artículo 2°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°.- **ASIGNAR** como encargada de administrar el contrato a la Gerencia de Mantenimiento de Planta, dependiente de la Gerencia de Planta Villa Elisa, quien deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- **IMPUTAR** los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupos de 242 – *"Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales"* del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR.

Artículo 6°.- **REMITIR** copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Artículo 8°.- **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 9°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PEDRO ROMAN RENNA
Encargado de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Res. PR/DL N° 1014/2021

PR/ep/pa

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES